



SUSCRIPCIÓN DEL ACTA Nº 6 POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO, CONFORME LO EXPUESTO Y ACORDADO EN DICHA SESIÓN.

ACTA NÚMERO SEIS.

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2018, siendo las 9:10 horas, en la Sala González Suárez, ubicada en la primera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los/las Empleados/as públicos/as que a continuación se relacionan, para asistir al órgano de contratación en el control de la corrección de la documentación previa a la adjudicación, presentada por el único licitador, cuya oferta ha sido considerada como la económicamente más ventajosa en el marco de la licitación, y proponer la adjudicación, (Expediente RJRSSP 1-18).

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D^a Olga M^a Morales Delgado, Jefa del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, por sustitución de la Sra. Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

Vocales:

- D^a. Fátima Rodríguez Rodríguez, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, actuando en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.

- D^a. Esther Fernández Bravo, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría.
- D. Clemente Barreto Pestana, Jefe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.
- **Secretaria:** D^a Zoraida de León Luis, Técnico del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

➤ Habiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión de la Mesa de Contratación; la Sra. Presidenta, habida cuenta el contenido del Acta nº 5 y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19 del pliego administrativo, da cuenta de la documentación presentada por el licitador, con fecha 28 de junio de 2018, procediéndose al análisis de la misma de conformidad con lo expuesto en el referido pliego.

➤ Analizada la documentación presentada, la representante del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, pone de manifiesto que no consta la carta de pago relativa a la garantía definitiva, sino certificado de seguro de caución nº 4.195.979 por importe de 7.895,10 €.

➤ Constatada la manifestación realizada, la Presidenta de la Mesa, señala que, si bien la documentación presentada por el único licitador no se ajusta formalmente a los términos de la cláusula 19.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, en lo que se refiere a la aportación de la carta de pago antedicha, lo cierto es que, sí se ha aportado certificado acreditativo de la constitución de la garantía definitiva a favor del cabildo y específicamente para la referida contratación, tal y como consta en el certificado de seguro de caución presentado, todo ello, en los términos requeridos por el Servicio Gestor de la contratación al licitador, siendo una cuestión formal que no es causa sustancial para invalidar la adjudicación del contrato.

➤ A tal efecto, se adjunta a la presente, carta de pago acreditativa de la garantía definitiva, remitida en el día de hoy, por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, **Acuerda por unanimidad** de sus miembros con derecho a voto, lo siguiente:

1.- Establecer la adecuación de la totalidad documentación presentada por la entidad mercantil **SHS Consultores, S.L.**

2.-Proponer al Órgano de Contratación:

A.- Adjudicar el contrato de “**Servicio de Gestión Integral de Procesos de Selección en el Cabildo Insular de Tenerife**” (RJRSSP 1-18), a la entidad mercantil **SHS Consultores, S.L., C.I.F. B-41461088, N.I.T. 272688**, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (157.902,04 €), ONCE MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS** en concepto de **IGIC (11.053,14 €)**, lo que totaliza **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (168.955,18 € IGIC incluido)** y un plazo de ejecución contractual de **DOCE (12)MESES** contados a partir del día siguiente al de la formalización del vínculo contractual.

Todo ello al considerar que como único licitador, su oferta cumple con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación, teniendo la consideración de oferta económicamente más ventajosa.

B.- Aceptar las mejoras propuestas por **SHS Consultores, S.L.** en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación a lo expresado en la letra B de la cláusula nº 15.5 del mismo, sin perjuicio de la ejecución del contrato conforme a lo detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la **Memoria técnica ofertada**, asociada al desarrollo de los criterios no valorables de forma automática, conforme al **criterio B** de la cláusula nº 13 del pliego administrativo.

Y siendo las 09:25 horas del día arriba referenciado se dio por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón, mediante portafirma, para su sucesiva suscripción por cada uno de los integrantes de la Mesa presentes en dicha sesión.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN EN EL ACTA NÚMERO 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2018.

Advertido error material de mera transcripción en el acta nº6 de la Mesa de contratación para la adjudicación, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de gestión integral de los procesos de selección en el Cabildo Insular de Tenerife, celebrado el día 5 de julio de 2018, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la cual se **consignó por error los apellidos de uno de los vocales de la Mesa de contratación, procede rectificar el siguiente error material:**

Donde dice:

Vocales:

“....D^a Esther Fernández Bravo, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría....”.

Debe decir:

Vocales:

“....D^a M^a Esther González Hernández, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría....”.

Todo lo cual, hago constar para que figure y surta plenos efectos en el expediente de contratación administrativa para la adjudicación, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de gestión integral de los procesos de selección en el Cabildo Insular de Tenerife, de lo que doy fe y firmo la presente, como Secretaria, con el VºBº de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2018.-----

**Vº. Bº.,
LA PRESIDENTA,**

-OLGA MARÍA MORALES DELGADO -